PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 963

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN MAG N° 02/2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS".

Asunción, 05 de junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de aprobación del Llamado denominado Contratación Vía Excepción MAG N° 02/2012, para la "Adquisición de Semillas", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 02/2012, "Adquisición de Semillas", (Exp. N° 10502/2012), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen N° 09 de fecha 01 de junio de 2012, expresa entre otros: "…La Nota presentada por el Director General de Planificación, donde menciona que: "…el periodo agrícola 2012/2013 se inicia a partir de junio y la mayoría de los rubros de producción tienen un ciclo estacionario, es decir, que al llegar fuera de la época ideal de siembra repercute fuertemente en el rendimiento y la calidad de la producción…; Como resultado del cambio climático, debido al impacto de la niña en el periodo agrícola 2011/2012, se tuvieron pérdidas del 50 al 60% de la producción. El MAG está aunando esfuerzos para lograr la seguridad alimentaria principalmente de las familias afectadas por la sequía, y los esfuerzos de esta Cartera de Estado están enfocados a fomentar el aumento del ingreso agrario predial; la producción y abastecimiento de alimentos, promover el arraigo, y la integración de la población rural y para lograr el éxito de las acciones del Ministerio…; La declaración desierta del Llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2012, "Adquisición de Semillas" por Resolución MAG N° 908 de fecha 31/05/12. Considerando que, realizar un segundo Llamado a Licitación Pública Nacional para adquirir las semillas llevará un tiempo prolongado, y estos bienes ya son de urgente adquisición…; Que, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 33°**, que en su **Inciso g)** dispone: *"…existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*. Por la justificación de hecho expuesta y la normativa legal argumentada. Esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización para la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 02/2012 para la "Adquisición de Semillas", y la promulgación de la Resolución que: **a)** Autorice la realización del procedimiento de Contratación vía Excepción MAG N° 02/2012, para la "Adquisición de Semillas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 02/2012, para la "Adquisición de Semillas", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem